

# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

### DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en la Sala de reuniones siendo las 12:30 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 con ID. NRO 460963 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL."**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

#### 1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2025.

#### 2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	<b>Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)</b>	460963
2.2.	<b>MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION</b>	₡ 35.000.000
2.3.	<b>FECHA DE CDP</b>	14/02/2025
2.4.	<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES</b>	24/03/2025 08:00 horas
2.5.	<b>FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	Declaración jurada con certificación de firmas
2.6.	<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	POR TOTAL
2.7.	<b>DENOMINACION DEL LLAMADO</b>	"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"
2.8.	<b>RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS
2.10.	<b>CONTRATO ABIERTO</b>	NO
2.11	<b>Visita al sitio de obra participación obligatoria</b>	NO

#### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

**3.1.1.** Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 24 de marzo del 2025 para las ocho horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado dos sobres de ofertas y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de los mismos, en esa ocasión se habían presentado las siguientes empresas:

**3.1.2. FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA.**

**3.1.3. FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA.**

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 33.702.000
2	FERMAQUINAS S.A.	Gs. 33.700.000



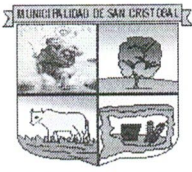
*Dolores Aparecida Torres Dolores*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Organo de control interno



*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

- 3.1.2** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: La declaración jurada de mantenimiento de oferta del oferente Franci Emprendimientos consta la emisión el 24/03/2025 a las 07:30 en la ciudad de Coronel Oviedo y la recepción del sobre cerrado en la Municipalidad de San Cristóbal consta recepción el 24/03/2025 a las 07:30 con expediente N 133.

Respecto a la observación realizada en el acta de apertura el Comité evaluador constata que efectivamente el formulario de garantía de mantenimiento de oferta tiene anexo una hoja de seguridad N° 000140631 de la certificación de firmas emitida por la Escribanía Mirta E. Benítez de Salecharidi de la Ciudad de Coronel Oviedo del Departamento de Caaguazú, en donde se puede observar en el documento que según consta, que el Sr. Francisco siendo las 07:30 horas del día 24 de marzo del año 2025 estaba en la escribanía suscribiendo el formulario de garantía de mantenimiento de oferta ante la escribana pública, y verificando los datos de la mesa de entrada de la institución municipal de ese día y el sobre de oferta presentada por la empresa, se constata que la empresa presento y entrego su oferta siendo las 07:30 horas de ese mismo día, por lo que sin realizar un estudio a fondo del caso y las averiguaciones correspondientes, solo se puede concluir que atendiendo a la distancia que existe entre la Ciudad de Coronel Oviedo y la ciudad de San Cristóbal resulta imposible que el documento presentado haya sido suscripto por el oferente en el día de la apertura de ofertas, por lo que se procede a DESESTIMAR el Formulario de Garantía de mantenimiento de oferta, documento sustancial y por ende RECHAZAR la oferta presenta por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS y se deja en constancia como precedente para los próximos casos en que se presente el oferente para realizar el seguimiento correspondiente.

#### 4. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

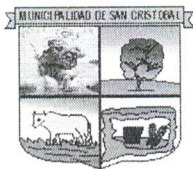
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

  
*Jairine Aparecida Torres Jordine*  
Directora de Administración y Finanzas

  
*Stefany Baumann*  
Organo de Control Interno

  
*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FRANCI EMPRESARIOS	FERMAQUINAS S.A.
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada con certificación de firmas)	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
<b>Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción del Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. no es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes	NO APLICA	NO APLICA
<b>Personas Jurídicas</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE



ACIARACIONES Y RESPUESTAS

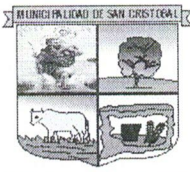
*Dolores Aparecida Torres Delane*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Organo de control interno



*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones al oferente.

### CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

### De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

### De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

- **FERMAQUINAS S.A.** No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.



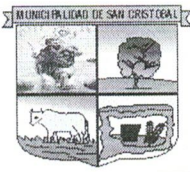
*Daniela Aparecida Terán Jeline*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Organo de control interno



*Hejancho Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma **FERMAQUINAS S.A** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **FERMAQUINAS S.A. SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES** por tanto es admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.



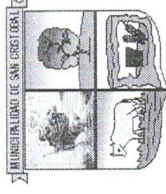
*Jelaine Aparecida Torres Jelaine*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Organo de control Interno



*Alexandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2664/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Referencial	Dif en GS	Variación %
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad de medida: UNIDAD	3	4.624.667	13.874.001	marca: sthil procedencia brasil	4.880.225	-255.558	-5
2	21101702-002	Podadora de altura	unidad de medida: UNIDAD	1	5.475.667	5.475.667	marca: sthil procedencia brasil	5.055.500	420.167	8
3	26111601-001	Generador	unidad de medida: UNIDAD	1	7.018.667	7.018.667	marca fasy procedencia brasil	7.078.333	-59.666	-1
4	40151601-9993	Maquina de pintura AIRELESS	unidad de medida: UNIDAD	1	3.418.667	3.418.667	marca fasy procedencia brasil	4.426.667	-1.008.000	-23
5	47121805-001	Hidrolavadora	unidad de medida: UNIDAD	1	3.912.998	3.912.998	marca jacto procedencia brasil	3.745.110	167.888	4
						33.700.000				



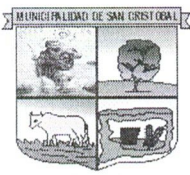
*[Signature]*  
Director de  
Administración y Finanzas  
**Diego Cipriano Torres Galano**  
Dir. De Administración y Finanzas



*[Signature]*  
Organismo de control interno  
**Stefany Guzmán**  
Organismo de control interno



*[Signature]*  
Contabilidad y Presupuesto  
**Alejandro Salinas**  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **FERMAQUINAS S.A** no presento errores aritméticos y se aclara que no se solicitó aclaración o explicación detallada de precios atendiendo a que la oferta cotiza dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente **FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA** por ser la oferta con menor precio para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2664/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

### CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

**4.1.1.** Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA** los siguientes índices:

Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021,2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2021,2022 y 2023) , no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2021,2022 y 2023)

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2021,2022 y 2023)

4) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

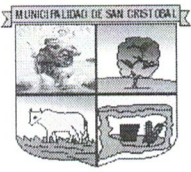
Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA						
	2021	2.022	2.023	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
<b>INFORMACIÓN DEL BALANCE</b>						
TOTAL PASIVO	1.360.413.375	932.530.283	1.981.802.934	1.424.915.531	3.51	Solvencia
TOTAL ACTIVO	4.741.715.650	4.512.964.797	5.749.397.682	5.001.359.376		
PATRIMONIO NETO	3.381.301.775	3.580.434.514	3.857.594.748	3.606.443.679		
ACTIVO CORRIENTE	4.337.157.413	4.193.019.981	4.958.066.788	4.496.081.394	0.30	liquidez
PASIVO CORRIENTE	1.234.698.475	875.385.283	1.891.802.934	1.363.962.231		
<b>INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	239.088.599	189.176.102	263.302.223	230.522.308	0.08	rentabilidad
CAPITAL	2.963.988.950	2.963.988.950	2.963.988.950	2.963.988.950		

  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Dir. De Administración y Finanzas

  
 Organo de Control Interno  
 Organo de control interno

  
 Contabilidad y Presupuesto  
 Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:  Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	FERMAQUINAS S.A.	
	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	X	
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	No aplica	
Formulario 515 (2021,2022 y 2023) IRP RSP	No Aplica	
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	

### Capacidad Experiencia

Demostrar la experiencia en venta de Desmalezadoras, Podadoras, generadores, hidro lavadoras, máquina de pintura airless con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas , toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro a ser comprobado con la Constancia de RUC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FERMAQUINAS S.A.	
	Cumple	No Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones con sus certificados de cumplimientos finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones presentados como prueba de la experiencia	X	
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años	X	

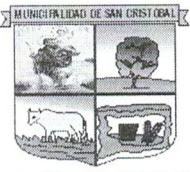
### 4.2. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

  
**Dainese Aparecida Torres Jeline**  
 Directora de Administración y Finanzas

  
**Stefany Gaumann**  
 Organismo de Control Interno

  
**Alejandro Salinas**  
 Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Item	Descripción	FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA.
1	Adquisición De Herramientas Y Equipos Varios Para La Institución Municipal.	CUMPLE

### 4.3. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.3.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs **35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA**.

4.3.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma **FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA** asciende a la suma de Gs. **33.700.000-** (guaraníes treinta y tres millones setecientos mil).

### 5. CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	FERMAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.1. La firma **FERMAQUINAS S.A.** podría ser la adjudicada por EL TOTAL para "Adquisición De Herramientas Y Equipos Varios Para La Institución Municipal" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar la oferta **global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio**.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nro. 05/2025 "Adquisición De Herramientas Y Equipos Varios Para La Institución Municipal." CON I.D. N° 460963 a la firma **FERMAQUINA SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80063708-9, representada por el Sr. **VALDEMAR CUNICO** con C.I. N° 3705362, en carácter de **Representante Legal**, por el monto de **Gs. 33.700.000** (guaraníes treinta y tres millones setecientos mil).

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad



*Daniela Aparecida Torres Jolano*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Órgano de control Interno



*Hejancro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto